COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S
NIT 901564114-1
TELEFONO: 3218440132
correo: comercializadora.inyeccion@hotmail.com

COMERCIALIZADORA

Medellin, 16 de septiembre de 2026

Señores
RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN
Medellín – Antioquia

Asunto: Presentación de oferta – Contratación Directa

Yo, YURY PAOLA HENAO CORREA, identificado(a) con cedula de ciudadania N° 32.296.127, actuando en nombre y representación de Comercializadora Inyeccion y Autopartes S.A.S., identificado(a) con NIT 901564114-1, me permito presentar oferta dentro del proceso de contratación directa adelantado por RENTAN, en los siguientes términos:

1. Objeto de la oferta

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PRIORIZADAS EN LA ZONA 4, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE TURBO, NECOCLI Y APARTADO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **4600019293**, conforme a lo establecido en la invitación y en el estudio previo.

2. Plazo

A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, de conformidad con la invitación.

3. Valor de la oferta

Hasta por la suma de $525.000.000 M/L IVA INCLUIDO, de acuerdo con la naturaleza de contrato tipo bolsa, aclarando que el valor final corresponderá al efectivamente ejecutado.

4. Cuadro de valores – Alquiler de maquinaria

El proponente adjunta a continuación el cuadro de valores unitarios del alquiler de maquinaria, equipos y/o vehículos pesados, conforme a los ítems definidos en la invitación y el estudio previo, los cuales regirán la ejecución y el pago del componente de alquiler de maquinaria del contrato:

	espada 45-90 cm				
16	Vehículo aéreo no tripulado (DRON)	Dia	$376.398	$71.516	$447.914
17	Vactor (o camión de succión – presión)	Dia	$4.200.000	$798.000	$4.998.000

5. Aceptación del esquema de transporte

Declaro que **acepto el esquema de prestación y pago del servicio de transporte de maquinaria**, entendiendo que los valores **no son fijos**, y que cada servicio será previamente cotizado, autorizado y aprobado por el supervisor del contrato, conforme a los precios del mercado y a lo dispuesto en la invitación y el estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	OFERTA TOTAL DE LA BOLSA
1	BASCULANTE SENCILLO	Trayecto (KM)	$40.000.000
2	BASCULANTE DOBLE TROQUE	Trayecto (KM)	
3	CAMA BAJA	Trayecto (KM)	
4	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL VIAL PARA CAMA BAJA	Trayecto (KM)	

6. Aceptación de condiciones

Manifiesto de manera expresa que **conozco, acepto y me obligo a cumplir integralmente** todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas establecidas en la **invitación a contratar y en el estudio previo**, sin salvedades ni condicionamientos.

Atentamente,

YURY PAOLA HENAO CORREA
COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S
NIT: 901564114-1
Teléfono 3183640187
comercializadorainyeccionsas@gmail.com

COMERCIALIZADORA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR HORA ANTES DE IVA	IVA	VALOR DESPUES DE IVA
1	Motoniveladora 120k o similar	Hora	$256.117	$48.662	$304.779
2	Vibrocompactador 7 Ton o similar	Hora	$145.005	$27.551	$172.556
3	Vibrocompactador 10 Ton o similar	Hora	$172.531	$32.781	$205.312
4	Retroexcavadora sobre llanta (Pajarita)	Hora	$152.254	$28.928	$181.182
5	Bulldozer D5K o similar	Hora	$214.564	$40.767	$255.331
6	Excavadora sobre oruga 6 – 8 Ton o similar	Hora	$151.408	$28.768	$180.176
7	Excavadora sobre oruga 130 o similar	Hora	$195.264	$37.100	$232.364
8	Excavadora sobre oruga 210 o similar	Hora	$252.395	$47.955	$300.350
9	Volqueta sencilla 7 m3	Hora	$122.135	$23.206	$145.341
10	Volqueta doble troque 14 m3	Hora	$174.562	$33.167	$207.729
11	Carrotanque o vehículo irrigador	Hora	$123.571	$23.478	$147.049
12	Cargador frontal tipo 930 o similar	Hora	$213.031	$40.476	$253.507
13	Compresor con martillo	Hora	$114.453	$21.746	$136.199
14	Minicargador tipo Bocat	Hora	$121.161	$23.021	$144.182
15	Motosierra, 4.5 HP - 7.1 HP longitud de	Dia	$49.144	$9.337	$58.481

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/09/2026 - 10:12:27 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030854167 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kyGbrvEdmPkBbiTf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA INYECCIÓN Y AUTOPARTES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901564114-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-717661-12
Fecha de matrícula: 09 de Febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de Mayo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 48 27
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: comercializadorainyeccionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183640187
Teléfono comercial 2: 3148692214
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030854167 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kyGbrvEdmPkBbiTf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 48 27
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
comercializadorainyeccionsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183640187
Teléfono para notificación 2: 3148692214
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA INYECCIÓN Y AUTOPARTES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 16 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 09 de febrero de 2022 bajo el número 3650 del libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial denominada:

COMERCIALIZADORA INYECCIÓN Y AUTOPARTES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

1. La sociedad tendrá como objeto social la producción, comercialización, almacenamiento, transformación, importación, exportación, distribución autorizada y prestación de servicios en todo tipo de productos, repuestos, autopartes, para todo tipo de vehículos automotores, maquinaria, equipos livianos y pesados, sean tácticos o blindados y de cualquier tipo de combustible, para cualquier sector de

la economía bien sea público o privado. Así mismo podrá prestar toda clase de servicios de mantenimiento y reparación que requieran los mismos, en la industria automotriz, manufacturera y de servicios, sea en el sector privado como son las sociedades entre particulares, como en el sector público bien sea con el Estado, con cualquiera de sus ramas del poder público, como en sus diferentes forma de descentralización: departamento , regiones, municipios, área metropolita, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fundaciones y corporaciones del Estado, etc, como también con cualquier organismo adscrito vinculado con el Estado o con distintas instituciones públicas como Fiscalía General de la Nación, Ministerio público o Procuraduría, de policía o militar y demás organismos del sector, defensa de la nación.

2. También podrá importar y exportar materias primas, instemos necesarios y productos intermedios, tales como láminas, pintura, fibra de vidrio, comercializar de forma mayorista estos productos incluyendo los de producción nacional y prestar servicios adicionales todo ello para la industria automotriz, manufacturera y de servicios sea en el sector público o privado.

3. La celebración de cualquier tipo de contrato privado o estatal para la ejecución de su objeto social con cualquier entidad privada o pública y en general todo tipo de actos de comercio legalmente permitido y concebido por el estado y las leyes colombianas, para lo cual podrá participar en los diferentes procesos de contratación privada o estatal que establecen las leyes colombianas al respecto.

4. Podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social incluyendo también que actúe como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor o participa inactivo.

5. Constituir compañías filiales, promover; formar, organizar y financiar empresas y vinculase a ellas como asociativa con el objeto de asegurar mejor obtención financiera y administrativa, realizando todos los actos o negocios operacionales directamente relacionados con el objeto social.

6. Constituir y conformar consorcios o uniones temporales sean nacionales o extranjeros con el fin de poder contratar con el Estado en

el sector público.

7. Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidad, condiciones y garantías permitidos por la ley, crear, girar, aceptar, garantizar, gravar, endosar, pagar, cobrar o protestar toda clase de títulos valores o documentos crediticios, al igual que la enajenación, constitución de gravámenes sobre todo tipo de bienes inmuebles y muebles, realizar operaciones de fiducia, leasing, franquicia, o distintos contratos o convenios jurídicos con el fin de desarrollar el objeto social.

8. En general dejara abierto su objeto social para invertir, producir; comercializar; distribuir y prestar servicios en cualquier sector de la economía sea público o privado, para adquirir, tener, poseer, arrendar, gravar y/o enajenar, contratar, asociarse etc., cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles y las demás que estime convenientes y en general para realizar y constituir cualquier tipo de sociedad o establecimiento de comercio o negocio que no esté prohibido por la ley.

9. A si mismo se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.

10. Todo lo anterior lo podrá hacer a nivel nacional como internacional de acuerdo con las normas colombianas y tratados internacionales suscritos por Colombia.

11. La prestación del servicio público de transporte de pasajeros, carga, encomiendas y mensajería especializada.

12. Prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección, brillado, polichado, desmanchado, lavado y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores, maquinaria pesada y liviana.

13. Todo lo relacionado con la producción y comercialización de jabones y todo tipo de productos de aseo, comercialización y distribución de productos para el aseo (detergentes, jabones, escobas, traperas, etc.). Fabricación, comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de todo tipo de implemento de aseos y desinfección y productos de aseos y limpieza como: jabones y detergentes, en polvo, barra, cremas, y líquidos, para uso doméstico, institucional e

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

industrial, abonos, fertilizantes, productos para el tratamiento de aguas desinfectantes, productos intermedios, adictivos industriales, productos químicos, tintas, pinturas y artículos de aseo.

). Las actividades de desinfección el interior y exterior de vehículos, camiones, volquetas, recolectores de basura y maquinaria pesada entre otros.

15. Prestar el servicio de contratación por el sistema outsourcing o servicio de aseo integral, del parque automotor, incluido vehículos livianos automóviles, motocicletas, camiones, volquetas, maquinaria amarilla y todo lo que comprende un aseo integral de los mismos.

16.La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea el aseo, la limpieza, el lavado, desinfección, brillada, polichada, desmanchada y suministros tanto para industria como para construcción, mantenimiento correctivo de todo tipo de vehículos livianos y pesados, incluyendo motocicletas, camiones, volquetas, compactadores de basura, tracto camiones de uno o más ejes, maquinaria pesada incluyendo montacargas, retroexcavadoras, buldozer y similares.

17. La prestación de servicios de obras de ingeniería civil, consultorías, interventorías, construcción y adecuación de vías, pavimentación de vías, con entidades privadas, públicas o de economía mixta, la compra y venta de materiales para la construcción en general, alquiler, compra y venta de todo tipo de maquinaria liviana y pesada para construcción, elaboración y ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería civil, arquitectura, urbanismo, obras de ingeniería civil, planeación bien a título o cuenta propio o en nombre o cuenta de terceros.

18. Igualmente tendrá dentro de su objeto la exploración, explotación, extracción, trituración, comercialización, exportación e importación de todo tipo de materiales de cantera para la construcción, y el servicio de transporte de carga de los mismos, ejercerá el transporte de materiales y demás productos de la construcción de obras civiles, comerciales y de vivienda.

19. Tramitar, obtener y mantener todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, necesarias o convenientes por parte de las autoridades competentes para la obtención y el ejercicio de derechos mineros o de los títulos mineros. Negociar con terceros la adquisición o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la venta de derechos mineros mediante la compra o venta de títulos mineros ya existentes o la operación de minas propias por parte de terceros o de minas de terceros por parte de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$660.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$66.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$660.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$66.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien no tendrá suplentes, salvo en aquellos casos de eventualidades demostradas como fuerza mayor, caso fortuito u otros de características semejantes que impidan ejercer a cabalidad las funciones encomendadas por Ley, el cual será designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, sé entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de enero de 2022, de los Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022, con el No. 3650 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YURY PAOLA HENAO CORREA	C.C 32.296.127

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0030854167 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kyGbrvEdmPkBbiTf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
)ta No.2 del 13/05/2025 de Asamblea	20273 del 15/05/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4530
Actividad secundaria código CIIU: 4520
Otras actividades código CIIU: 4542, 4923

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4.122.458.000,00

Recibo No.: 0030854167 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kyGbrvEdmPkBbiTf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

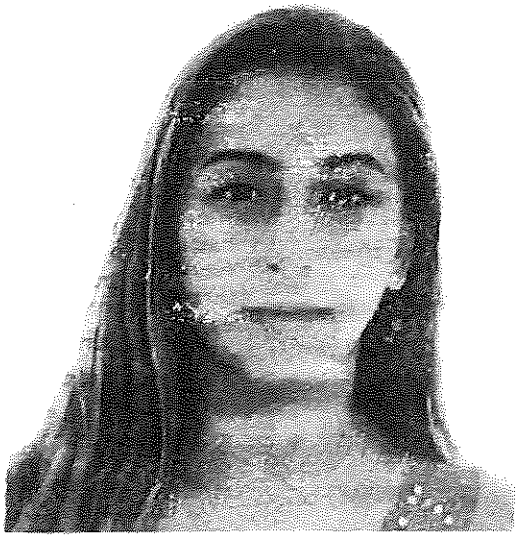
SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32296127**

HENAO CORREA
APELLIDOS

YURY PAOLA
NOMBRES



Paola Henao Correa
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1984**

JARDIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-2002 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0112100-18109861-F-0032296127-20021218 **03470** 02352A 02 105738312

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S.

SIGLA:

NIT No. 901.564.114-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CRA 60 #48-27

TELÉFONOS: 3183640187 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MATENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS
3 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE AUTOPARTES	4 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
5 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA	6 MOVIMIENTO DE TIERRAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EDURHA NIT 901.819.942-8	X	X		EN EJECUCION	$298.000.000
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA BARUC S.A.S NIT 900385554-5		X		EN EJECUCION	$800.000.000
AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. NIT 890.930.060-1		X		10 DE MAYO DE 2025	$101.430.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: HENAO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CORREA | NOMBRES: YURY PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 32.296.127

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 5.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: YURY PAOLA HENAO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251912737

(415)7707212489984(8020) 000014125191273 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 1 1 4	1	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 60 48 27

42. Correo electrónico comercializadorainyeccionsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 6 4 0 1 8 7	3 2 3 3 6 3 5 2 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 2 2 0 2 0 1	4 5 2 0	2 0 2 2 0 2 0 1	4 5 4 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1 0	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-15 / 12:41:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HENAO CORREA YURY PAOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-09-2026 04:49:08PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251912737

(415)7707212489984(8020) 000014125191273 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 1 1 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 1 7 6 6 1 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 1 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 2 0 9		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 0 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251912737

(415)7707212489984(8020) 000014125191273 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 1 1 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 2 2 9 6 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	CORREA	YURY	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251912737

(415)7707212489984(8020) 000014125191273 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 1 1 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 1 3 1 1 9		1 3 7 7 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMOS	ARIAS	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Medellín, 24 de Julio 2024

La suscrita sociedad **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA BARUC S.A.S.** con Nit 900385-554-5, se permite

CERTIFICAR QUE:

La sociedad **COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.Sa** con Nit 901564114-1, nos presta servicio de maquinaria amarilla y transporte de material durante el año presente, tiene una vigencia por los años 2025 y 2026 por un valor aproximado de $800.000.000 anuales

Valor en salarios mininos 615 smmlv por el año 2.024.

Igualmente les informo que la citada empresa cumple con nuestros requerimientos para la prestación del servicio.

Atentamente,

ANGELA MARIA YEPES P.
Rre Legal **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA BARUC**
NIT 900385554-5

Diesel Electronic S.A.S

NIT 900.080.037-9

Medellín 24 de Julio 2024

CERTIFICAMOS QUE:

COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES SAS con Nit 901564114-1 nos presta servicio de maquinaria amarilla y transporte de material para el contrato donde el contratante es RENTING DE ANTIOQUIA EICE-RENTAN que tiene por objeto:

SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VOLQUETAS, VEHICULOS PESADOS, EN LA SUBREGIÓN DEL URABA ANTIOQUEÑO.

N° de contrato	2240505 de 2024
Vigencia	6 de Julio 2024- 31 de Diciembre 2024
Valor	$760.000.000

Cordialmente,

Edwin León Echavarria

Gerente

AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
NIT: 890.930.060-1

CERTIFICA:

Que verificando los archivos contractuales de la empresa **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**, se encontró en los archivos documentos de la empresa **COMERCIALIZADORA INYECCIÓN Y AUTOPARTES con NIT: 901.564.114-1**, cuyo representante legal es la señora YURY PAOLA HENAO CORREA, identificada con cédula de ciudadania No. 32.296.127 de Envigado Antioquia, ha suscrito el contrato No. 2025-01 (Go125) con la siguiente información:

CONTRATO No. 2025-01 (Go125)
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA INYECCIÓN Y AUTOPARTES
IDENTIFICACIÓN: 901.564.114-1
FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de mayo 2025
VALOR DEL CONTRATO: $101.430.000. SMLV: 71.25
LUGAR DE CONTRATO: Fincas: Molienda - Santa María - Goleta
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios de Adecuación de tierras, que se regulará en lo especial por lo acá previsto y subsidiariamente por el Código de Comercio.

Códigos estándar de bienes y servicios en el tercer nivel afines al objeto contractual:

25 10 16 00: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 17 00: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION
72 15 18 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
81 10 22 00: INGENIERÍA DE TRANSPORTE

Dado en el Municipio de Apartado – Antioquia, el día cinco (15) de mayo de 2025

CONTRATANTE

CAROLCRISTINA CAMPUZANO A.
Representante Legal Suplente
AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 22:06:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015641141
Código de Verificación	9015641141260915220625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 22:05:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32296127
Código de Verificación	32296127260915220507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303010884

PIB
22:09:50

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA INYECCIÓN Y AUTOPARTES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015641141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303010846

PIB
22:08:16

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURY PAOLA HENAO CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32296127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:23 PM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32296127**

Apellidos y Nombres: **HENAO CORREA YURY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 10:25:05 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9015641141**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147756556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 10:26:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32296127** y Nombre: **YURY PAOLA HENAO CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147756595** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de abogados titulados PEDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020817427 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PEDIDORES AL IMPEDIDOS MOPC03403

Esta certificación es válida en todo el territorio Nacional, siempre y cuando el dpto. y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí consignados

Se expide en Bogotá el 17/07/2020 12:07 AM

Código Verificación: PAMW0021E4

Válido hasta: 17/07/2021

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMERCIALIZADORA

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CERTIFICO QUE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT N°. 901.564.114-1 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS APORTES DE NUESTROS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION, RIESGOS, PARAFISCALES). EN LOS ULTIMOS 6 MESES SEGUN LA LEY 789 DE 2002 ARTICULO 50.

EXPEDIDO EN MEDELLIN, EL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

ALEXANDER RAMOS ARIAS
TARJETA 137754-T
CEDULA 71.713.119
CONTADOR
MEDELLIN, ANTIOQUIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

5617709E24C99084

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER RAMOS ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71713119 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 137754-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



137754-T

ALEXANDER
RAMOS ARIAS
C.C. 7171319
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147-14

Alexander Ramos Arias

FIRMA DEL TITULAR 61005

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1970
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1988 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0112100-00096201-M-0071713119-20081014 0004409063A 1 2320013342

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.713.119
RAMOS ARIAS
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



COMERCIALIZADORA

FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

YURY PAOLA HENAO CORREA identificada con cedula de ciudadanía N° 32.296.127 en mi condición de representante legal de Comercializadora Inyección y Autopartes S.A.S. identificada con NIT 901.564.114-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ALEXNDER RAMOS ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 71.713.119, y con tarjeta profesional No. 137754-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Comercializadora Inyección y Autopartes S.A.S. identificada con NIT 901.564.114-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellin, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellin a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

YURY PAOLA HENAO CORREA

C.C. 32.296.127

Fecha de Generación del documento: 30 de julio de 2026

Empresa: COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S **Identificación de la empresa:** 901564114

Contrato ARL: 096728368 **Municipio donde se prestó el servicio:**

Sede: Toda La Empresa **Fecha de Elaboración:** 30/07/2026

Fecha de prestación del servicio: 30/07/2026 **Persona que modificó:** YURY PAOLA HENAO CORREA

Fecha de última modificación: 30/07/2026 **Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	32296127	YURY PAOLA HENAO CORREA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico.

© 2026, SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Los recomendaciones y/o conclusiones emitidas en el contenido del mismo son el resultado de la aplicación de los procedimientos que adelanta el profesional que lo suscribe y no constituyen asesoría o consultoría.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

5. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

6. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

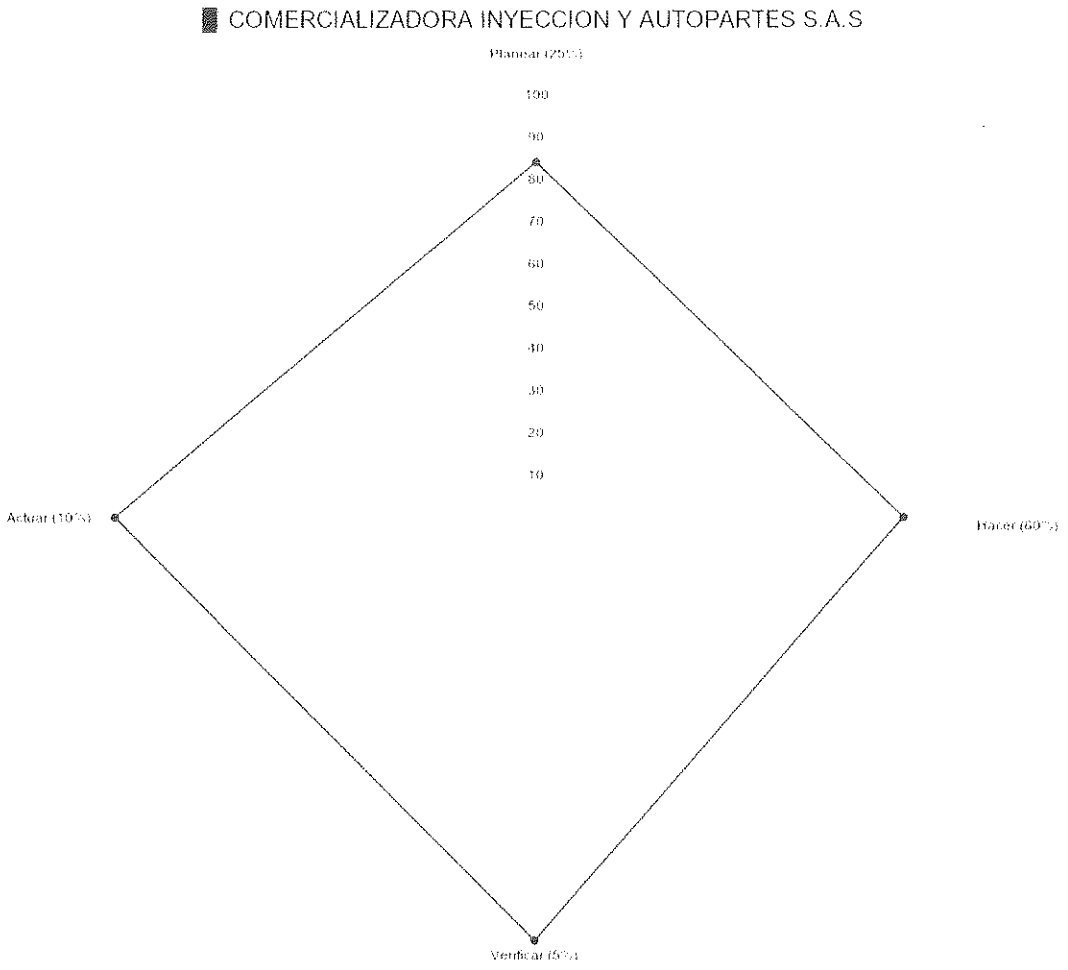
7. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026, SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene carácter confidencial. Los conocimientos y recomendaciones en él contenidos son de propiedad de la empresa a la cual fue dirigido y para su uso exclusivo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de la Organización.

Fecha de Generación del documento: 30 de julio de 2026

Resumen de Resultados



30/07/2026 COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	84	25	21
Hacer (60%)	87.5	60	52.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			**88.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 88.5 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026, SURA. Todos los derechos

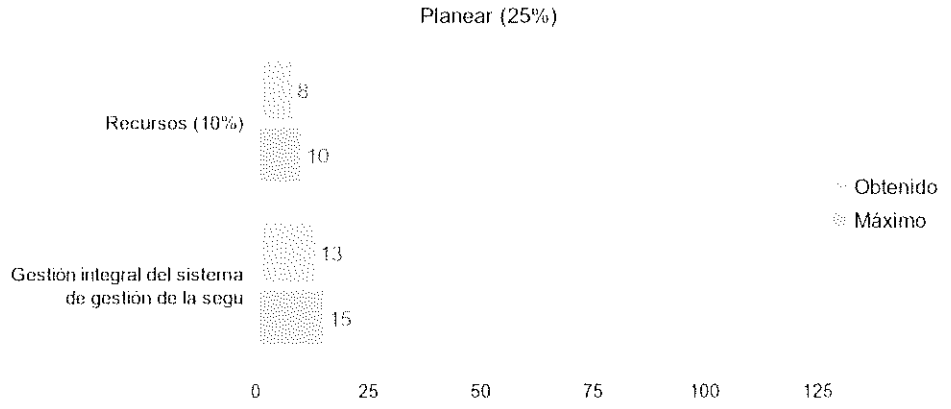
El presente informe es de carácter técnico. La responsabilidad sobre el contenido es exclusiva de la empresa cliente de los productos que aplican a este informe y no tiene relación con Positiva Compañía de Seguros.

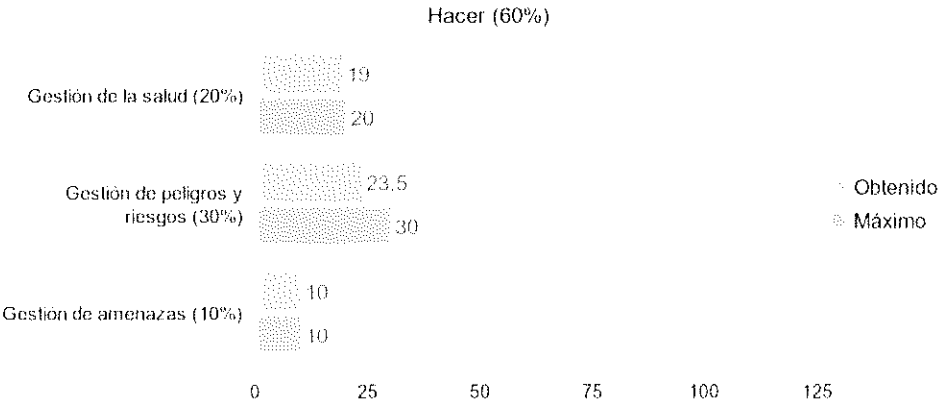
Fecha de Generación del documento: 30 de julio de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

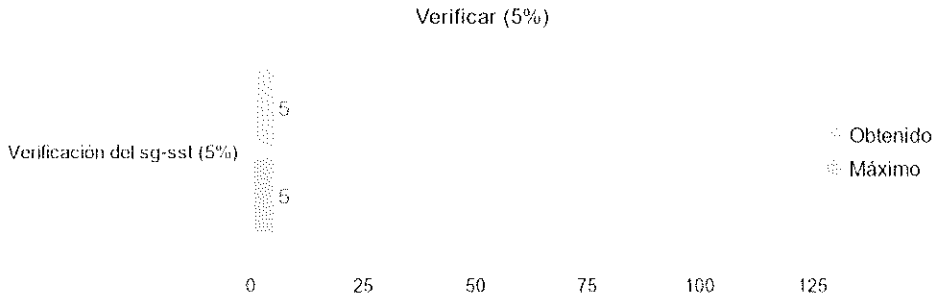
COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S

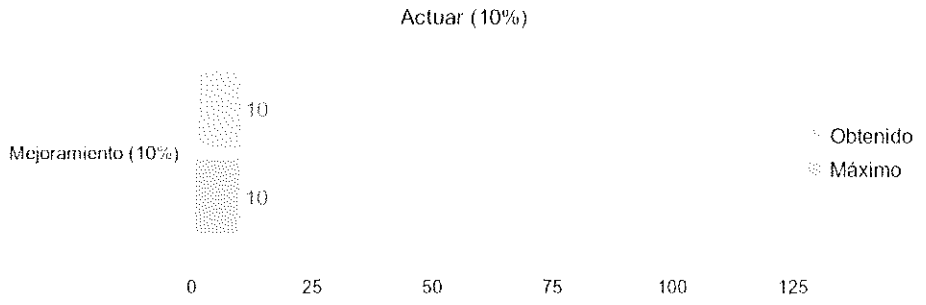




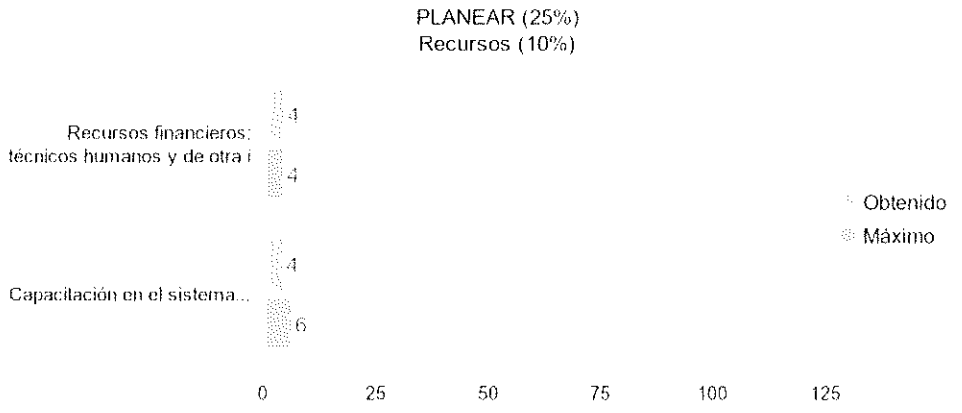
© 2026, SURA. Todos los derechos

El presente informe es de carácter confidencial. Los conceptos y recomendaciones en él contenidos son propiedad de la empresa a la que están dirigidos y no podrán ser divulgados a terceros sin su autorización.





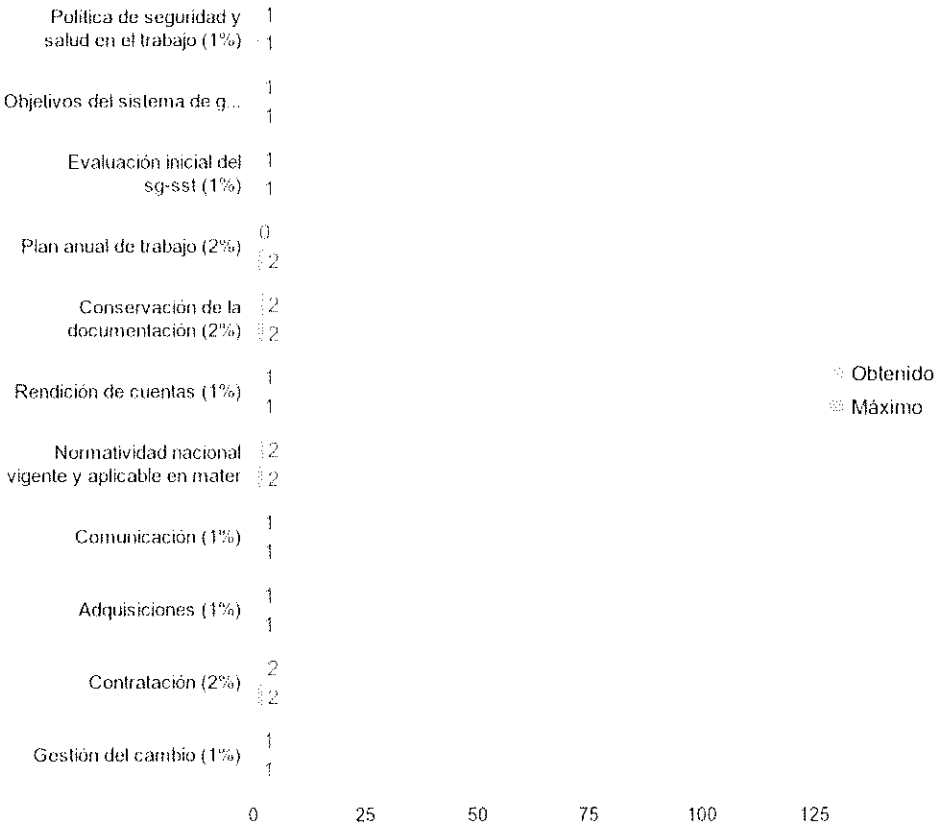
COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S



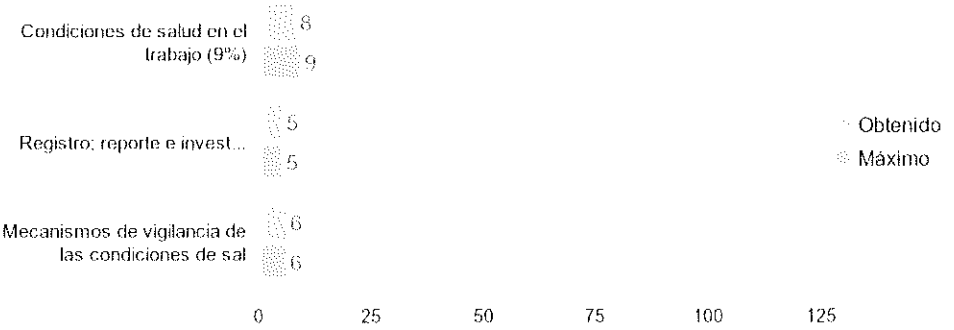
© 2026, SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las recomendaciones contenidas en el mismo deben ser analizadas en el contexto de la normatividad de la organización, aprobadas mediante acta o documento y socializadas a los trabajadores.

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (15%)



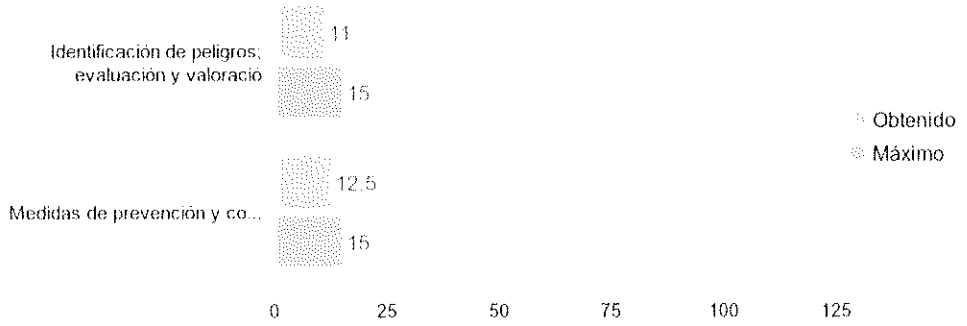
HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)



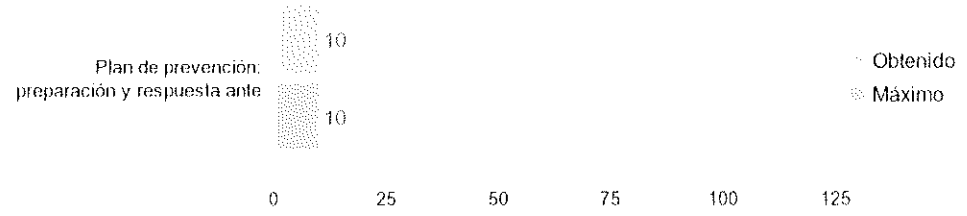
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe hace el cruce de un cuestionario. Las respuestas son responsabilidad exclusiva del cliente, quien asume el total de la responsabilidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no genera ningún vínculo laboral con SURA.

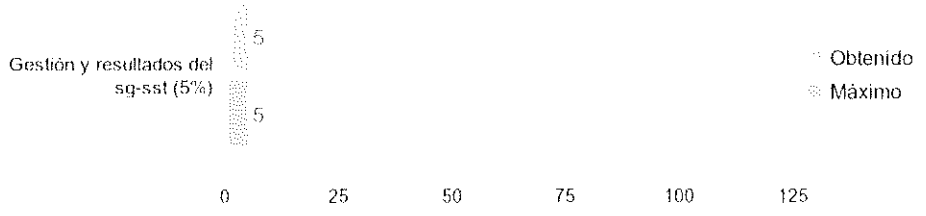
HACER (60%)
Gestión de peligros y riesgos (30%)



HACER (60%)
Gestión de amenazas (10%)

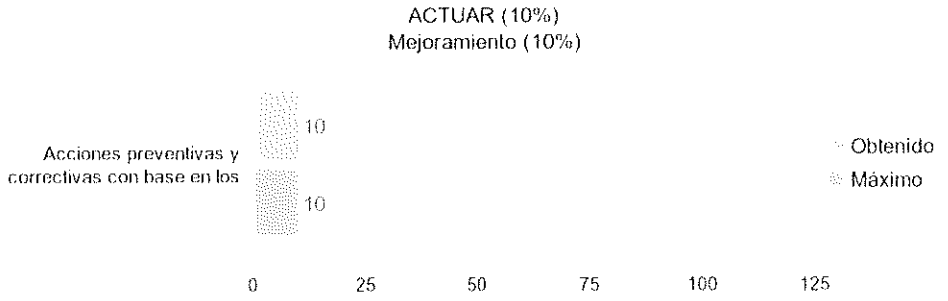


VERIFICAR (5%)
Verificación del SG-SST (5%)



© 2026, SURA. Todos los derechos

El presente informe es de carácter confidencial. Los conceptos y recomendaciones en el contenido no comprometen en ningún caso la responsabilidad de los profesionales que intervienen en su elaboración y no podrán ser utilizados para fines diferentes a los propios



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe es de carácter confidencial. Los conceptos y recomendaciones en él contenidos se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervienen en su elaboración y con base en los datos suministrados.

Recomendaciones / Observaciones COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.
	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)	No cumple	Debe elaborar el programa de capacitación teniendo en cuenta los riegos prioritarios. - EL programa de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST - El programa de capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los riesgos prioritarios (tenga en cuenta también el riesgo psicosocial). - Debe mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones. - Realice el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación.
	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)	No cumple	Debe establecer un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de SST, el plan de trabajo debe: - Contener los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, responsables, recursos, cronograma - Estar firmado por el empleador y por el responsable del SG-SST. - Contar con un seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual, en caso de no cumplir, defina las acciones correspondientes.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe es exclusivo de su destinatario original, con base en la información suministrada por el cliente. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización previa y escrita de SURA.

Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frencuencia de las evaluaciones médicas periódicas.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	No cumple	- Llevar a cabo la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos. - En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento. - Establecer e implementar acciones inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables. - Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de trabajo.
	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)	No cumple	- Consolidar las medidas de prevención y control establecidas en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, tenga en cuenta: - Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual / Tenga en cuenta también las medidas definidas para la intervención dle riesgo psicosocial. - Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administratvio, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios - Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe fue preparado por profesionales competentes para suministrar recomendaciones en el momento de la visita, con base en la información que suministró el trabajador y en las condiciones encontradas y descritas.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe hace parte integral de un concepto técnico. Los contenidos aquí plasmados son de confidencialidad y propiedad de la Organización Sura y sus filiales, por lo tanto su uso indebido está prohibido y será sancionado de acuerdo con las políticas internas y legislación vigente.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe es de uso exclusivo de [illegible] y no puede ser distribuido a terceros sin la autorización de la misma. La información aquí contenida es confidencial y puede estar protegida por derechos de autor.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S con Nit 901564114 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/07/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	84	25	21
Hacer (60%)	87.5	60	52.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**88.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 88.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/07/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7559540

VIGILADO

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES**, identificado(a) con NIT número **901.564.114-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0916004056** aperturada el **29 de abril del 2025**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **16 de septiembre del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0916004056**
Cuenta de 16 dígitos:**0916000200004056**
Cuenta de 20 dígitos:**00130916000200004056**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S.
NIT: 901.564.114-1
TELEFONO: 3183640187
comercializadorainyeccionsas@gmail.com

COMERCIALIZADORA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber: YURY PAOLA HENAO CORREA, domiciliado en Medellin, identificado con cédula de ciudadanía N° 32.296.127, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S, identificada con NIT 901.564.114-1, quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que RENTAN adelanta el presente proceso en los términos prescritos en su Manual de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la Entidad, de fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

En vista de los anterior, determina lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL OFERENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; Así mismo, EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso de selección en el que participa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente contratación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de:

Medellín, a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre del 2026.

Atentamente,

YURY PAOLA HENAO CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 32.296.127
NIT: 901.564.114-1

COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S.
NIT: 901.564.114-1
TELEFONO: 3183640187
comercializadorainyeccionsas@gmail.com

COMERCIALIZADORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NI TENER MULTAS Y/O SANCIONES NI ENCONTRARSE EN IMPEDIMENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo YURY PAOLA HENAO CORREA Identificado (a), como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **SI _NO _X_** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

*(Marcar con **X** en los casos que corresponda)*

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **SI__NO X** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Representante Legal de Rentan, ni con los Auditores o Revisores.

- **SI___NO X** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad.

- **SI X NO_** De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, declaro tener conocimiento de las situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses, así como la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública.

COMERCIALIZADORA INYECCION Y AUTOPARTES S.A.S.
NIT: 901.564.114-1
TELEFONO: 3183640187
comercializadorainyeccionsas@gmail.com

- **SI__NO X** Actualmente poseo alguna situación que me genere conflicto de interés para suscribir el presente contrato.

NO MULTAS Y/O SANCIONES

Además, declaro que, dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, no he sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento (persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.

En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea contrario a la verdad.

Se firma en Medellín a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de 2026.

YURY PAOLA HENAO CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 32.296.127
NIT: 901.564.114-1